



Proceso estándar para cumplimiento del código



Residente comunica su queja.



Queja se registra en el sistema y se asigna un número de caso.



Se asigna caso a inspector.



Se envía carta de pre-notificación en las siguientes 48 horas.



Se realiza inspección en los siguientes 10 días.

Propiedades desocupadas: Si la propiedad no está ocupada, no se envía carta de pre-notificación; en su lugar, se inspecciona de inmediato.



El resultado final beneficia al vecindario entero.



De no corregirse la infracción, podrá presentarse una acción civil o ante la corte penal y/o cumplirse una supresión contractual.



Al vencerse el plazo de la notificación de infracción, se vuelve a inspeccionar la propiedad.



Si se encuentra infracción, se expide notificación de infracción.

